

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la Explotación Porcina San Antón propiedad de don Juan Peinado Álvarez, ubicada en el término municipal de Castillo de Locubín (Jaén).*

A solicitud de D. Juan Peinado Álvarez, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina denominada «San Antón», clasificada como Producción y con núm. de registro municipal 4 de Castillo de Locubín (Jaén).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados I y puntos 1.º y 3.º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre, a concederle con fecha 30 de diciembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B del punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 30 de diciembre de 1994.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 9 de enero de 1995, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la Explotación Porcina Buena Cristina propiedad de Los Alcores, S.L., ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla).*

A solicitud de Los Alcores, S.L., para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina denominada «Buena Cristina», clasificada como Producción y con núm. de registro municipal 16 de Carmona (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de

febrero; apartados I y puntos 1.º y 3.º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre, a concederle con fecha 9 de enero del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B del punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 9 de enero de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 13 de enero de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino denominada Virgen de Guía, del término municipal de Villanueva del Duque (Córdoba).*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Porcino denominada «Virgen de Guía», situada en el término municipal de Vva. del Duque (Córdoba), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término de Vva. del Duque (Córdoba).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 3, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados I y IV de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre, a conceder con fecha 13 de enero del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 13 de enero de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

**4. Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA****EDICTO.**

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, acordó con fecha 20 de diciembre de 1994, proveer en régimen de provisión temporal, las Secretarías de los Juzgados de 1.º Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

1. Andújar núm. 1.
2. Ayamonte núm. 2.

3. Ayamonte núm. 3.
4. Ecija núm. 1.
5. Lebrija núm. 2.
6. Morón de la Frontera núm. 1.
7. Osuna núm. 1.
8. Peñarroya-Pueblonuevo núm. 1.
9. Posadas núm. 2.
10. Priego de Córdoba.
11. El Puerto de Santa María núm. 2.
12. Ubrique.
13. Estepana núm. 1.
14. Vélez-Málaga núm. 2.
15. Vera núm. 2.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera. Durante el tiempo que desempeñan sus cargos los Secretarios en régimen de provisión temporal, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones contenidas en el artículo 474 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con excepción de las previstas en el artículo 395 de la citada Ley.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos licenciados en derecho que soliciten una o varias de las plazas que se convocan y reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los requisitos exigidos en el artículo 14 del R.D. 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, lo que podrán hacer directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Las instancias y los documentos que las acompañen se presentarán por duplicado, y habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

- Nombre, apellidos, edad, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio y teléfono, en su caso.
- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 459 de la L.O.P.J.
- Relación de méritos, que a efectos de preferencia

se establecen en el artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos previstos, y una vez prestado el juramento o promesa prevenido legalmente.

A las instancias se acompañarán inexcusablemente fotocopia del Documento Nacional de Identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia autenticada de los mismos.

Quinta. Los nombramientos se harán por período de un año, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el artículo 40 del mencionado Reglamento Orgánico.

Sexta. La selección y nombramiento de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con aplicación motivada de las reglas de preferencias previstas en el artículo 38 del Reglamento Orgánico.

Séptima. El cese de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se producirá con arreglo a lo establecido en el artículo 40.2 del Reglamento Orgánico de Secretario.

El presente Edicto publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su difusión y demás efectos.

Granada, 31 de enero de 1995.- El Secretario de Gobierno, Francisco Ibáñez Revelles.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 6 de febrero de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la contratación directa de asistencia técnica. (PD. 240/95).*

Se anuncia la contratación directa del expediente que, a continuación, se detalla:

Expediente núm. 11/95-AT-CD.

Objeto: Edición de los números 13, 14, 15 y 16 del libro Indicadores Económicos de Andalucía.

Presupuesto de licitación: 1.800.000 ptas., IVA incluido.

Plazo máximo de ejecución: 1 semana desde la entrega de cada original.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula 7.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encontrará a disposición de los interesados en la sede de este Instituto, sita en C/ Marqués del Nervión núm. 40 de Sevilla.

Proposiciones económicas: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Instituto de

Estadística de Andalucía sito en C/ Marqués del Nervión núm. 40, antes de las 14 horas del día en que se cumplan 7 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, redactado según R.D. 2528/86, de 28 de noviembre (BOE número 297, de 12 de diciembre).

Examen de la documentación: En la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía.

Gastos: El abono del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de febrero de 1995.- El Director, P.D., La Secretaria General, Milagros Carrero García.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 24 de enero de 1995, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de*